

mismo punto del Canario, adoptado como
termino medio la ejecutada por el Puerto Bar
tolome. para el contrato por don S. Adon
para que con arreglo a ella se haga y revista
la evaluacion a cuyo efecto se acordó para todos
los antecedentes al S. Provd. y Acordos 1.º para q
en union de Gerónimo Ordal Zamora y Fernando
Ordal. Marid. de la Junta General de aque
la indicada evaluacion teniendo presentes no tan solo
las tarifas que han normado las operaciones,
sino tambien las particulares circunstancias de
ellos para concordar las indicadas tarifas con es
pecificidad el concepto de 18. pines de arbol en cada
fanega de tierra y no el de 60 como propone el
dho. Excmo. Marid. y ejecutado si dara cuenta.

Devi cuenta de una Solicitud de D. Joaquin Diaz
presentada al S. Gov. de la Prov. haciendo peticion
al Suro para tejer esteras que se producen en los
terrenos municipales por cantidad de trescientos m.
aplicables a los Fondos de Propios sobre lo que
pide informe dho. S. Gov. a que se acordó
contestar informando que existe termino uno
produce unas Suro en terrenos Concejiles que cubre
el Padre Oscar del Sto. Sangonera y que